

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3649** TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 579/2011-5 se ha dictado en fecha 14/01/14 Auto de declaración de concurso necesario abreviado de CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES JALDO, S.L., con CIF B43394733, y domicilio social en c/ Ignasi Iglesias, 24 (pol. ind. Agro Reus) Reus (Tarragona), y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada, siendo sustituido por la Administración Concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal AC INSOLVALIA, S.L.P., con email [acreedores@insolvalia.com](mailto:acreedores@insolvalia.com) la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 24 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140003567-1